

Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúa bajo el predominio de la ley es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de este—Kofi Annan

**EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JULIO ANDRADE AÑO 2023**

1.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

No hace falta un gobierno perfecto; se necesita uno que sea práctico----
Aristóteles

**2.- BIENVENIDA DEL ACTO A CARGO DEL SR. FRANCISCO SARMIENTO
PRESIDENTE DEL GAD-PARROQUIAL DE JULIO ANDRADE.**

"La transparencia y la rendición de cuentas son dos ingredientes esenciales para un gobierno responsable." - Justin Trudeau

**3.- PRESENTACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS**

Antecedentes.-

¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

¿QUIÉN RINDE CUENTAS?

LAS AUTORIDADES DEL ESTADO O DE LIBRE REMOCIÓN

Representantes Legales de Empresas Públicas o Personas Jurídicas del Sector Privado que manejan Fondos Públicos y Desarrollen Actividades de Interés

Público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, servidores y servidoras públicos sobre sus acciones y comisiones.

COMPETENCIAS GAD PR JULIO ANDRADE (COOTAD)

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Marco Legal

Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador. - El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Art. 70 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD. - Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural

Literal v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;

Art. 89.- Definición. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de sugestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones



Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás en es señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;*
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas;*
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.*

Con base a lo establecido en la normativa legal vigente para dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, como cuarto punto tenemos.

Pensar es fácil, actuar es difícil, y poner los pensamientos de uno mismo en acción es lo más difícil del mundo. Goethe.

4.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDNETE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL

La democracia es el proceso que garantiza que no seamos gobernados mejor de lo que nos merecemos. (George Bernard Shaw)

5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023, POR PARTE DEL SR. FRANCISCO SARMIENTO PRESIDENTE DEL GAD-PR-JULIO ANDRADE

"La rendición de cuentas y la transparencia son dos pilares clave para el éxito de cualquier empresa o gobierno." - Dinesh Paliwal

Pensar es fácil, actuar es difícil, y poner los pensamientos de uno mismo en acción es lo más difícil del mundo. Goethe.

6.- INTERVENCIÓN DE LA ING. MARIA ENRIQUEZ, TESORERA DEL GAD PR DE JULIO ANDRADE

los hombres geniales empiezan grandes obras, los hombres trabajadores las terminan. Leonardo da Vinci.

7.- INTERVENCION DEL SR. LEANDRO BOLAÑOS, PRESIDNTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES DEL GAD PR JULIO ANDRADE

Todo el que disfruta cree que lo que importa del árbol es el fruto, cuando en realidad es la semilla. He aquí la diferencia entre los que crean y los que disfrutan. Friedrich Nietzsche.

8.- INTERVENCIÓN DEL SR. REMIGIO FUERTES, PRESIDNTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y CENTRO DE FAENAMEINTO DEL GAD PR JULIO ANDRADE

Hay tres frases que nos impiden avanzar: tengo que hacerlo bien, me tienes que tratar bien y el mundo debe ser fácil. Albert Ellis.

9.- INTERVENCION DEL SR. RENEN GRANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL GAD PR JULIO ANDRADE

Pensar es fácil, actuar es difícil, y poner los pensamientos de uno mismo en acción es lo más difícil del mundo. Goethe.

10.- INTERVENCION DEL SR. JAVIER GALARRAGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

"Los sabios son los que buscan la sabiduría; los necios piensan haberla encontrado". Napoleón.

10.- HIMNO A LA PARROQUIA

"La experiencia no es lo que te ocurre, es lo que haces con lo que te ocurre".
Aldous Huxley.

11.- CLAUSURA